



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 222 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 17 SET. 2024

VISTOS:

Que, mediante INFORME N° 663 y 664-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, MEMORANDO N° 3309-2024-GRAP/GRI-13 y OFICIO N° 246-2024-GRA-UE.PDA/DE, solicitan asignación presupuestal a favor de diversos proyectos de inversión, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 3309-2024-GRAP/GRI/13, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita mayor asignación presupuestal a favor del proyecto con CUI 2654087, con la finalidad de continuar con la ejecución física y financiera;

Que, mediante Oficio N° 246-2024-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita mayor asignación presupuestal para la ejecución del proyecto de riego con CUI 2623815;

Que, mediante Informe N° 663 y 664-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/GPMI, la Sub Gerencia Regional de Programación Multianual de Inversiones, remite solicitud de opinión de asignación presupuestal a favor de los proyectos de inversión con CUI 2623815 y 2654087;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Informe N° 2659-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de mayores ingresos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 004 Pro Desarrollo Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, por la suma total de **Tres Millones con 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00)**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **TRES MILLONES CON 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

| | En Soles |
|---|------------------|
| FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS | 3,000,000 |
| RUBRO : 18 CANON Y SEBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 3,000,000 |
| GENERICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 3,000,000 |
| SUB GENERICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3,000,000 |
| SUB GENERICA DETALLADA : 1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | 3,000,000 |
| ESPECIFICA : 1.4.1 4.1 CANON Y SOBRECANON | 3,000,000 |
| ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1 4.1 3 CANON MINERO | 3,000,000 |
| TOTAL INGRESOS | 3,000,000 |

EGRESOS

| | En Soles |
|---|------------------|
| PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC | 3,000,000 |
| UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL | 2,000,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0101 INCREMENTO DE LKA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA | 2,000,000 |
| PROYECTO : 2.654087 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 2,000,000 |
| OBRA : 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 2,000,000 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS | 2,000,000 |
| CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL | 2,000,000 |
| TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 2,000,000 |
| GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,000,000 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 2,000,000 |



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional
de Apurímac

| | | | |
|-------------------------------|---|--|------------------|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 004 PRO DESARROLLO APURIMAC | 1,000,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSO HÍDRICOS PARA USO AGRARIO | 1,000,000 |
| PROYECTO | : | 2.623815 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 1,000,000 |
| OBRA | : | 4.000109 AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO | 1,000,000 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS | 1,000,000 |
| CATEGORIA | : | 6 GASTOS DE CAPITAL | 1,000,000 |
| TIPO DE TRANSACCION | : | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 1,000,000 |
| GENERICA | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,000,000 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | 1,000,000 |
| TOTAL PLIEGO | | | 3,000,000 |

Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001197

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 222-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 3309-2024-GRAP/GRI-13 E INFORME N° 664-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS DE CANO
N

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|-----------|------------------|
| 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION | 0 | 2,000,000 |
| 2654087 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO | 0 | 2,000,000 |
| 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 0 | 2,000,000 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 0 | 2,000,000 |
| 6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 2,000,000 |
| TOTAL | 0 | 2,000,000 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|-----------|------------------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 0 | 2,000,000 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 2,000,000 |
| TOTAL | 0 | 2,000,000 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000123

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 222-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN OFICIO N° 246-2024-GRA-UE.PDA/DE. SOLICITUD DE MAYOR CREDITO PRESUPUESTAL Y INFORME DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO 663-2024-GR AP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|------------|-----|------|------|-----------|-----------|------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 0042 | | | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | 2623815 | | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | | 4000109 | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | 18 | | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | | 6 | 2.6 | | | 0 | 1,000,000 | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 1,000,000 | |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|-----|----|---|----|-----|-----|-----------|-----------|-----------|
| 18 | | | | | | 0 | 1,000,000 | | |
| | 1.4 | | | | | 0 | 1,000,000 | | |
| TOTAL | | | | | | | | 0 | 1,000,000 |

